

DECRETO N°

1879

TEMUCO,

VISTOS

31 JUL. 2020

Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (Cuota 2), presentada por el contribuyente LUIS MARIANO ARAYA CELEDÓN.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La PROV. 3683, Solicitud de devolución de dinero
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30021316 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

2. Comprobante de Pago Banco Estado, que acredita el pago de Aseo Municipal en contribuciones año 2020 (Cuota 2).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ARAYA CELEDÓN LUIS MARIANO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$19.124.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, ROL PROPIEDAD 01389021 (CUOTA 2).

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 19.124.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaría Municipal).
- PROV. 3683.



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC: 2067392/